

ve que no. Luego no será escusa la instancia del demonio, puesto que sabias te combidaron con veneno. Tienes que dezir otra cosa? *Narra, si quid habes.* Di ahora lo que quisieres, que de todo hallarás satisfacion para tu mayor cargo en el dia del juicio.

S. IV.

El natural de que el peccador se queja, es beneficio de que se hará cargo.

19 AORA sale otro, y otros muchísimos escusando sus culpas, sus iras, sus venganzas, y torpezas, con el natural que les dió Dios. No se oye cosa tan comun como dezir: Somos flacos, somos de tierra, somos miserables. Tengo el natural colerico, dize vno: otro embidia el natural templado del otro; y con esto no se enmiendan de su mala vida. Será esta escusa, que valga en el juicio de Dios: San Prospero lo pregunta: *An forlib. 3. re aliquos ibi fragilitas corporis de vit. excusabit?* De ninguna fuerte; porque mostrará entonces el c. 12. Divino Iuez, que fue beneficio el natural que dió à cada vno: para que si se pierde, sepa que se pierde, no por el natural que le dió, sino por su voluntaria sujecion à su natural.

20 Quieres ver como es beneficio? Mira con atencion vn Relox. En él hallarás dos cosas bien encótradas: en lo alto tiene el volante, ó espíritu, y en lo baxo tiene vna pesa. Pregunta: Si fuera racional este Relox, pudiera có razon quejar se de este peso? No pudiera. O que lo oprime! Qué importa, si pende de esta opresion su concierto, su movimiento, y su púctualidad: Es verdad, que (como dize el Sabio) agrava à la razon el peso del natural: *Corpus, quod corrumpitur, aggruat animam.* Pero Dios supremo Artifice le dexò à la razon este peso (dize San Gregorio) para que ni se perdiera el espíritu con la soberbia, ni se hiziera negligente có la seguridad: *Ad ima pertrahit caro, ne extollatur spiritus.* Mira, si es beneficio tener peso, que cócierte tu Relox con la vigilancia. Es cosa bien particular la que se refiere de la Serpiente, q se cria en la Provincia del Rio de la Placa, que llaman de el Cabell; porque quando camina và haziendo ruido, como si lo llevara arado. Qué es esto? Que es vna Serpiente muy venenosa (dize el erudito Eusebio) y le puso Dios esse instrumento en beneficio del hombre: para que le sirviessse de aviso para guardarse: *Favor prudentie fuit, ut proximos admoneat.* Es así, que vn natural co-

Similitud.

Sap. 15.

Greg. 19. mor. cap. 6.

Huerti in Plin. l. 8. c. 23.

Euseb. Nier. Theop. p. 1. l. 1. c. 11.

lc.

lerico, vengativo, loquaz, ó deshonesto, es Serpiente, que trae veneno consigo; pero trae consigo el aviso de su inclinacion, para que se guarde el alma de su veneno. Si conociendolo el alma, se le acerca: quejese de su consentimiento, y no de el natural, que de parte de Dios fue beneficio ponerle à la vista la ocasion del merecimiento.

21 No solo por esto es beneficio el natural mal inclinado, sino tambien para que las virtudes, que debe exercitar el Christiano, sean, no virtudes naturales, sino Christianas. Que el que tiene natural humilde, no se ensobervezca: el q lo tiene pacifico, no se enoje; y el que lo tiene templado, no sea deshonesto: esta es virtud, que se puede hallar en vn Gétil; pero que el que tiene mala condicion no use de ella, y el que tiene mal natural, lo reprima con la gracia: esta si, que es virtud propria de vn Christiano. Reparò divinamente S. Ambrosio en aquel aprieto có que ordenò Christo Señor nuestro, que compraran los Apóstoles espadas, aunque fuesse necesario vender para ello la tunica: *Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium.* Pues, Señor, si con tanto rigor mandas comprar espada: como con tanta severidad reprehendes à San Pedro, porque

Luce 22.

usa de ella? *Cur iubes (pregunta San Ambrosio) me emere gladium, quem vetas promi?* Es admirable la respuesta: *Vt sit parata defensio, non ultio necessaria (ahora) & videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Si Pedro se hallara en el Huerto sin espada: el no vengarse, pudiera parecer, q nacia de no poder mas, como desarmado. Pues esto no, dize Iesv Christo: tenga Pedro espada; pero no use de ella: para que la accion de no vengarse, no sea hija de la necesidad, sino del sufrimiento digno de mi Discipulo: *Vt videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Sepa Pedro, y sepa todo Christiano, que es beneficio de Dios el ceñirle la espada de el natural, que repartió à cada vno, para que encerrandola en la bayna de la mortificacion, sea el no usar de los filos de su natural, no virtud de Gentil, sino de Christiano, que pudiendo usar de ella se reprime con la gracia: *Potuisse vindicari, sed noluisse.*

22 Estais en esto, Catolicos? Pues atencion al cargo de este beneficio oculto. Como lo ponderana S. Prospero! Verdaderamente (dize) que no tendrá el peccador que responder al argumento de Iesv Christo Iuez, quando le diga: Ven acá mal, Christiano, que te quejas del natural que te dió, ó pudiste, ó no pudiste reprimir

Amb. Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

Luc. i. 10. in Luc.

tu

tu natural. Si pudiste, porque no le resististe? Si no pudiste: porque no acudiste à mi en la oracion, en la Comunión, y obras buenas, para poderle resistir? Si potuistis, quare non resististis desiderijs peccatorum? Si vir. cō non potuistis, quare mecum conuina templ. peccata non quaesistis auxilium? c. 12. Mira aora si tienes que responder: Narra, si quid habes; pero aun que aora afectes escusa, te hallaràs convencido en el juicio, porque serà contra ti tu mismo natural, con que te excusas, y de que te quejas.

23. Que fue aquella insignia que pusieron à Iesv Christo en la mano, quando le coronaron de espinas: Vn Cetro de caña, responde San Mateo: *Et arundinem in dextera eius. Cetro? A mi me parece pluma.* (dize San Geronimo) para escribir tan horribles sacrilegios: *Calamum tenebat in manibus, ut sacrilegium scribere Iudeorum.* Y aun pluma para firmar como Iuez la sentencia de su destruccion eterna, dize vn docto Expositor: *Calamum l. 8. in ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* Siendo esto assi para los Iudios: examinemos para nosotros el misterio. La caña es pluma para firmar la sentencia contra el pecador? Si. Porque: Es la caña, dize San Ambrosio, simbolo proprio de la flaqueza humana, por vacia, por leve,

por inconstante, y por fragil. Pues aora: Que haze Iesv Christo, y que haze el hombre con esta fragilidad? Iesv Christo le ofrece su mano para que la que como caña se moviera à todos los vientos de las culpas, no se mueva sino donde la moviere la voluntad, y mano de su Magestad. San Ambrosio: *Arundo compreheditu manu eius, ut humana fragilitas, iam non sicut arundo moueatur à vento, sed operibus Christi corroborata fundetur.* Y que haze el hombre? Quando debiera conociendo la fragilidad de su natural, dexarse mouer de la mano de su Redentor, antes le ofende atrevido cō la caña de su flaqueza: *Acciperunt arundinem, et percutiebant caput eius.* Ea, pues: vea el pecador quando pretende excusar sus culpas cō la flaqueza de su natural, que esta misma flaqueza es la pluma con que firmarà el Iuez la sentencia contra el; pues ofreciendole el remedio para su flaqueza, no solo huyò del remedio, sino ofendiò con ella al mismo señor, q̄ se lo ofrecia. Vea q̄ es lo mismo dar esta excusa, que dar la pluma al Iuez para sentenciarle: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* No ay excusa Catolico, no ay excusa en el natural; pues no negò Dios su gracia para sujetarlo, y vècerlo. Narra, si quid habes, ut iustificeris.

S. V.
Cargo de las condiciones contrarias, sinrazones, è ingratitudes, que son beneficio oculto.

24. OTRA excusa, y queixa muy comun ay entre los Christianos, en las condiciones contrarias de sus proximos, en sus sinrazones, è ingratitudes: Narra, si quid habes. Di lo que sientes en esto. Porque no tienes paz en tu casa? O Señor, que es terrible la condicion con quien vivo! Todo es darme ocasiones de pecar: de ài nacen mis maldiciones, mis juramentos, mis votos, è impaciencias. Es materia intufrible, tan sin razon, como experimento dentro, y fuera de mi casa? O Christiano, dize el Apostol, y dirà en el dia del luizio el Iuez de vivos, y muertos: te engañan quanto dizes para excusarte. No sabes, q̄ Dios es fiel, y no permite que ninguno sea tentado sobre lo que puede con la gracia, que su Magestad no niega? *Fidelis Deus, qui non patietur, vos tentari supra id, quod potestis.* No sabes, dize el Santo Iob, que no ay Medico prudente, que assi tasse al enfermo la cantidad de la bebida amarga, como tassa Dios la cantidad de la purga q̄ necessita tu dolencia? *Aguas appendit in mensura.* Te parece

que fue acaso el ponerte Dios con tal sujeto de tal condiciõ, y natural: No fue sino receta medicinal de su providencia, para que sufriendola, purgaras los malos humores de tus culpas. No fue sino ponerte oficiales de escultura, que te labrasen Imagen de Iesv Christo, para colocarte en los nichos de la Gloria; pero con disposicion tan amable, que antes te previno de fuerças, que te embiara el golpe, y la ocasion. Ves claro el beneficio oculto: O q̄ caí! Y quien tuvo la culpa de q̄ cayeras? Oye à S. Iuan Christostomo: *Nō lapsus, et ruina causa tētatio est, sed instabilitas animi, et ignauia.* No fue la condiciõ contraria, y sin razõ que te hizo caer, sino tu coraçõ impaciente, que no es la purga la que te quita la vida, sino la disposicion de tu estomago.

25. Que ves Jeremias? Le preguntaua Dios al Profeta: *Virgam vigilante ego video.* Vea Señor, vna vara vigilante. Admirable simbolo! Vara velando: Pues ay varas q̄ duermán: O quãto Ministros te hallaràn el dia del luizio, q̄ durmieron en su obligacion! Que significa esta vara? El imperio, y poder de Dios, dize Alapide, como el Cetro es señal del poder del Rey. Tambien significa su providencia, y vigilancia en el gobierno de sus criaturas, que por esto los Egyp-

Amb. lib. 10. in Luc. 23. Matt. 27. Hier. i. Cernel. Alap. ibi. Tom. 3. F4 cios

cios pintauan en simbolo de Dios (como dize San Cyrilo) *Cyrl. lib 9. vn dia muy hermoso sobre vn vaculo: para dar à entender, que Dios, todo lo vè, todo lo sabe, y todo lo gobierna. O si advirtiessemos, que nos mira Dios, como es cierto, no necesitaramos de mas freno para no pecar: Bien: pero providencia como vara? Si, dize Cornelio, que es la providencia con que su Magestad corrige; y para dar à entender, que Dios no corrige à ciegas, sino con ojos muy despiertos, por esso mostrò la vara con ojos: Maximo in Hie iudicio, & examine verberat, vt rem. c. magnitudo poene magnitudinem culpa non superet, nec adaequet.*

Segun esto, Catolico, la condicion, el natural, el trato, y finrazon, de que te quejas, y con que te excusas, es vara, que con amorosa providencia puso Dios para corregirte? Es asis. Pues dime aora: Quando tu golpeas cõ la vara el tapete, y le ves arrojar polvo, que te ciega (pregunto) quien traxo alli este polvo? Fue la vara? Es cierto que no; pero fue la vara quien descubrió el polvo que estaua en el tapete. No tavierà el tapete polvo, y no tavierà la vara que sacar. Oye, de más de la experiencia, à San Agustín: *Tribulatio non ponit puluerem, sed facit eleuare, qui erat.* Veslo claro? Luego de las polvaredas que se levantan

de maldiciones, odios, venganças, è impaciencias, no tienes que echar la culpa à tu proximo. O que me hazia pecar su condicion! A Christiano! Esta condicion fue la vara que descubrió tu polvo. Culpa à tu polvo, y no culpes à la vara; que en Dios fue beneficio el embiartela para tu bien (aunq la permita en el otro) y no ferà excusa en el juicio la queixa que aora dás de la ocasion que te diò quien te mortifica: *Narra, si quid habes, vt iustificeris.*

26. Vamos à las malas correspondencias, è ingraticudes. O q queixa esta tan repetida, y tan fundada en razon! Es asis: pero en que razon se funda? En la razon humana, no en la Divina: que segun esta, es beneficio, de que también se hará cargo. Beneficio la ingratitude, quando hasta los brutos la abominan? Si, que aunque es abominable en el que la vfa, es beneficio de Dios, para el que la padece. No fuera beneficio, al irte à afirmar sobre vn vaculo quebrado, el avisarte que lo estaua, para que no peligrases? Ya se vè. Pues esto haze el ingrato con la ingratitude: avisarte, que no pongas tu cofianza en criaturas, y que solo fies en Dios. No solo esto, sino enseñarte à obrar con pureza de intencion en lo que obras.

27. Aora entenderéis, Fieles, vna sentecia misteriosa de Iesv

Iesv Christo Señor Nuestro por San Lucas, quando hizieras algun combite (dize su Magestad) mira, que no llames à los amigos, y parientes ricos, sino combida à los pobres, à los debiles, à los tullidos, y ciegos: *Cum facis conuiuium, voca pauperes, debiles, claudos, & cæcos.* Esta es la sentencia; pero es el motivo, digno de reparo. Combida (dize) à los pobres, y seràs Bienaventurado: porque no tienen con que pagarte como los ricos: *Et beatus eris, quia non habent retribuere tibi.* Es acaso para condenar el abuso de los hombres, que socorren al necesitado, por tenerlo como esclauo, para servirle de èl? O por apartar à los suyos del hazer combites solo por vanidad, y cumplimieto? Dize zialo San Chrysostomo; pero mas misterio tiene, dize el doctissimo Alapide. Lo que pretende su Magestad, es, que obren los suyos con pureza de intencion: *Inopia inuitatorum deputat inuitantis intentionem.*

14. Oid como: El combidar à los poderosos, y ricos, puede, y fuele hazerte, no solo por la vanidad, y cumplimiento: sino por la dependencia, y esperança, de que paguen, y correspondan con semejante, è con mayor beneficio. Pues esto no, dize el Soberano Maestro: *Voca pauperes: Sean combidados los*

pobres, que no tienen con que pagar: para que al hazerles el fauor, no se ponga la mira en la correspondencia agradecida, sino solo en Dios, por quie se debe hazer todo: *Quia non habet retribuere tibi.* Cornelio: *Vt non nisi ob amorem Dei pauperes inuitet, eo quod à pauperibus nihil speret.* Pues aora: Ve Dios tu vicioso modo de obrar, y por esso permite la ingratitude en el otro, à quien hiziste el beneficio: para que quando los hagas, no sea por las criaturas, que pagan de essa suerte; sino solo por el Criador, y por agradarle. Ves el beneficio oculto? Dà quenta de este beneficio. Yo (dirà el Eterno luez) permiti en el otro la ingratitude para enseñarte à purificar en tus obras la intencion; y tu despreciando, por no considerar, este beneficio, è prorrumpias en quejas, y venganças, è cessabas de obrar bien al verte en lo humano mal correspondido. Tu queixa misma te acusa, de que obraste por las criaturas; lo que solo debiste hazer por mi amor: *Narra, si quid habes, sup quibus quæras, quid habes, sup quibus quæras, quid habes, sup quibus quæras.* (*)

Chry. in Catech. hic.

Alap. in Luc. 14.

Simil.

Nowa.

cy. c.

27.

27.

Iesv

§. VI.

Cargo de los malos exemplos de otros, con que el pecador escusa, que son beneficio oculto.

28 AY mas escusas, y queexas? Aora llegã otros muchissimos que-xandose, y escusandose en sus culpas con las de otros. Viuimos mal (dizen) porq vemos viuir mal: tantos malos exem-plos como tenemos à la vista, nos arrastran à su imitacion. No dixo el Espiritu Sãto, que vn peruertido peruierte à los otros Cum peruerso peruerteris. Pues como, viuiendo entre tãta peruerfidad de costumbres, auiamos de librarnos de su cõtagio? El oir juramentos nos hizo juradores: el ver tãta ambicion, tanto escandalo luxu-rioso, tanto duelo, y tanta vanidad, fue la causa de ser ambiciosos, torpes, vanos, y ven-gatinos: que à viuir entre buenos, no fueros ran malos como somos. Ea (Fieles) basta de escusa, y de quexa; que por mas que la pondereis, aucis de hallar, q los malos exemplos fueron tambien beneficio.

29 Y lo primero: no ay du-da, que es malo, el viuir mal en qualquiera sugeto q sea: no ay duda, q el mal exemplo es ve-neno contagioso, de cuyos da-

ños grauissimos darã estre-chissima quenta, los que lo dãn; pero no ay duda (dize San Agustin) q el permitirlo Dios en vnos, es para facar de esse mal exemplo el bien de otros; que à no ser assi, nunca lo permitiera su Magestad: Ne-que enim Deus omnipotens vllomodo sineret mali aliquid esse in opere suo, nisi vsque adeo esset omnipotens, & bonus, vt bene perficeret etiam de malo. Manda-ua Dios en la antiquada ley, al cap. 3. del Leuitico, que ninguno comiesse la enxúdia de el animal, que se ofrecia, ni de otro alguno: Nec adipe m omnino comedetis; pero luego al cap. 7. ordena su Ma-gestad, que puedan seruirse de ella en vnos varios, espe-cialmente de la de el animal, que muriesse de suyo sin vio-lencia: Adipem cadaveris morticini habebitis in varios vsus. Podian vsar de ella (dize el Abulense) para alimentar las luzes, para vngirse, y para otras varias confecciones: Ad lucernas, ad vnctiones, & con-fectiones alias. Quien no ve aqui (dize Gerson) la ima-gen de vn pecador escanda-losa? Porque si el animal muere sin violencia: el pe-cador, con su libre consenti-miento se quita la vida de la gracia; si no era licito com-mer de la enxundia del ani-mal muerto: tampoco lo es

Aug. Enchi. cap. 11. Les. de 1. c. 6. Th. An. gent. in 2. sent. Leu. 3. Leu. 7. Abul. ib. q. 5.

imitar la malicia de peccador. Pero notad (dize Gerson) que aunque no es licito imitar el- sa malicia: ordena Dios, que se sirua de essa malicia el Ius- to para su bien: Habebitis in- sus palabras) ij, qui suis mor- tui peccatis sunt, sanctorum vita seruiunt: aliena malitia vilis est filijs Dei. Mas para que vamos claros, indiuidue- mos: permite Dios la muer- te de la culpa en el pecador, para que viendola, el que està viuo a la gracia (dize Noua- rino) mire en la culpa de el otro, la que pudo el cometer, si Dios no lo tuuiera de su mano: y con esse conoci- miento, se humille, se rema, y tambien se compadezca de el otro: In varios vsus. Vea el justo, que como cayò el otro, pudo el caer, como quien està vestido de seme- jante flaqueza; saque de la caída agena su propria hu- millacion, y reprima el zelo imprudente, con que se irri- ta contra el que viue mal: y estime como beneficio pro- prio la culpa agena, usando de essa malicia para su bien: Ha- bebitis in varios vsus.

miserables fines de los otros. Acordaos de la muger de Lor, dezia Iesv Christo Señor N. a sus Discipulos, quando le preguntaron de el dia vltimo del Iuizio: Memores estote vxo- ris Loth: Hazed memoria de aquella muger: de su desobe- diencia: de su inconstancia en el camino comenzado: de su apego a las cosas de la tierra: Memores estote. Que se hizo? Enq parò: En ser estatua de sal. Reparad (dize Ruperto) q no le buelue Dios estatua de mar- mol, ò de otra materia. Por- que? No pretendia la Diuina Iusticia, que quedasse vn per- petuo testimonio de aquel castigo? Sea Marmol firme para que dure. No sino estatua de sal, para que enseñe. Ruper- to: In statuam versa est salis, cuius meminisse proficit ad sapi- entiam. Pretendia Dios (dize San Agustin) no solo castigar como Iusto à la muger de Loth, sino fauorecer como misericordioso a los demàs pe- cadores. Para castigar à la mu- ger, es assi, que bastara bol- uerla estatua de marmol; mas para fauorecer à los otros, fue conueniente boluerla estatua de sal. Porque? Dezidine: No es proprio de la sal ha- zer, que escuezca la llaga à que se aplica? Digalo la ex- periencia misma. Echad sal en la palma de la mano: Si està sana la mano, no le causa

Gerson. l. 1. de varios vsus. Nam etiam (son cons. theol. prof. 4. 1. c. 6. 2. sent. Leu. 3. Lic. am. c. 24. Abul. ib. q. 5. 30. Vbi su- pr.

Luc. 17. Orig. hom. 5. in Gen. 19. Memores estote. Que se hizo? Enq parò: En ser estatua de sal. Reparad (dize Ruperto) q no le buelue Dios estatua de mar- mol, ò de otra materia. Por- que? No pretendia la Diuina Iusticia, que quedasse vn per- petuo testimonio de aquel castigo? Sea Marmol firme para que dure. No sino estatua de sal, para que enseñe. Ruper- to: In statuam versa est salis, cuius meminisse proficit ad sa- pi- entiam. Pretendia Dios (dize San Agustin) no solo castigar como Iusto à la muger de Loth, sino fauorecer como misericordioso a los demàs pe- cadores. Para castigar à la mu- ger, es assi, que bastara bol- uerla estatua de marmol; mas para fauorecer à los otros, fue conueniente boluerla estatua de sal. Porque? Dezidine: No es proprio de la sal ha- zer, que escuezca la llaga à que se aplica? Digalo la ex- periencia misma. Echad sal en la palma de la mano: Si està sana la mano, no le causa

nouedad; pero si està herida, no es cierto, que aunque antes no diesse la herida algun ruido, al sentir la sal, escuece? Es así. Pues veis ai el beneficio, que haze Dios à los pecadores con el mal exemplo de la muger de Loth: *Memores estote uxoris Loth*. Està el pecador con la llaga de la culpa, sin darle pena su llaga. Que haze la Divina Providencia? Le aplica sal à la llaga, para que escociendole, reconozca su daño, y su peligro: *Memores estote uxoris Loth*. Acuerdense el

Aug. en aquel pecado los suyos, y aprenda en aquel castigo su enmienda. Luego es beneficio (concluye San Agustín) *ubi su- cio* (concluye San Agustín) *pr. cap. 73.* Señala en su castigo à no seguir. *li. 16.* *Ergo exemplum illius malum, de ciu. tibi fit bonum, si caueris.*

c. 30. 31. Aun mas, dize Novarino: es beneficio para vn pecador el mal exemplo del otro: *Quia peccati foeditas in alijs visa maior est*: Porque mirada la culpa en si mismo, no parece tan grande, como mirada en el otro. No pareciendo tan grande, no la aborrece tanto el pecador, como quando la mira culpa agena. Pues para que mas aborrezca el alma la culpa, le pone Dios delante, la que permite en el otro. Entremónos (Fieles) con el Profeta Nathã hasta el Palacio de David,

2. Reg. 12.

y oigamos, lo q̄ le dize. Allí và, de orden de Dios, à ad vertir, y hazer cargo al Rey de aquel adulterio, y homicidio, que cometió; mas para esto, se introduce proponièdo vna parabola de vna ovejita, que vn hombre quitò a otro, teniendo el muchas, de que servirse, y pide al Rey justicia contra este hombre. Guarda Profeta Santo: sabes con quien hablas? Advierte que es David: es aquel hombre, que aunque aora ha cometido estas culpas, antes ha priuado mucho cõ Dios. Dile, dile, con claridad à lo que vas, para que es esta parabola? El Baptista bien claro le dezia a Herodes su culpa: *Non licet ti-* *Marc.* *li;* y no serà David tan rebelde como Herodes. En parabola ha de ser. Es temor? Es respeto? No es (dize el grande Abulense) sino Prouidècia altissima de Dios en beneficio de David. Quería Dios, que la confusion de David por su pecado, y su dolor fuesse grande sobre manera, para que fuesse mas perfecta la restauracion de su gracia. Si el Profeta le dixesse clara su culpa, si se confundiera David, y se arrepintiera; mas pudiera el amor proprio quitarle algunos quilates a su dolor. Pues dize Dios misericordioso: vaya el Profeta a reconuenir a David; pero digale su culpa en vna parabola: para que mirando en otro

6.

§. VII.

Cargo de la persecucion, con que el pecador se escusa, que es oculto beneficio.

32 YA oygo la queja; y escusa de otros

que para negarse al camino de la virtud, alegan la persecucion, q̄ padecen los virtuosos en el mundo, y por temor de padecerla, se están en la culpa mucho tiempo. Pero en el Juizio se les harà cargo de la persecucion, à los que la padecieron sin fruto, y à los que la temieron para perseverar en la culpa, porque para todos fue beneficio. Quereis verlo? Es así, que es delito grauissimo perseguir, à los que van por el camino de la virtud, y que les espera vn Juizio formidable: pero respeto de los que padecen la persecucion, quien no advierte el beneficio, que reciben: Bastara para conocer, que lo es, que diga Iesv Christo Nuestro Señor, q̄ son Bienaventurados, los que la padecen, aunque los tenga por desgraciados el mundo: *Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam*. Pero vengamos à razones.

33 Sirue la persecucion (dize Arnoldo) para la correccion de las faltas; sirue para la humilla-

la culpa, se enoje, y se indigne, con zelo, y aborrecimiento de el delito; y así le sea mas facil el aborrecer en si, lo que aborrecia en el otro. Pongale el Profeta delante el mal exemplo, del que quitò la ovejita: para que passe David à mirar, que el quitò la muger à su fiel vasallo; abomine David aquel delito: para que abomine mas el suyo. Oigamos al Abulense: *Quia si elare fuisset proposita redargutio, minus erubisset David: voluit, quòd proponeretur occultè, ut sic magis erubesceret*. Pues aora, Christiano: Quien ay, que no abomine en el otro los juramentos, las torpezas, los escandalos, y culpas: Todos las aborrecen. No es verdad? Pues si quando Dios te pone delante esse mal exemplo, para que passes de el aborrecimiento de la culpa agena, à advertir, y aborrecer las tuyas propias: tu sin considerar este beneficio, ito passas sino à la murmuracion, y desprecio de tu proximo, y aun à la imitacion de sus peruersas costumbres: que escusa tendràs en el Juizio de Dios? Dà cuenta, de que admitiste en ti, lo que aborreciste en el otro: *Narra,*

si quid habes,

Ec.

(*)

Abul. 9. 2. in 2. Reg. 12.

1. Thim.

1. Thim.

1. Thim.

1. Thim.

Ann. de oper. 6. dic.

DESPERTADOR CHRISTIANO. SERMON XXXIII.

llacion: para el merito: para el acudir a Dios: y para otros innumerables bienes. Porque pensais, que aquel antiguo Joseph hizo a su Mayordomo, que boluiesse a sus hermanos el dinero, que auian dado por el trigo: Direis, que fue mostrar, que no tenia odio por los agrauios passados: o magnificencia de su noble coracon liberalissimo. Pues no fue (dize Philon) sino por pagar a sus hermanos el beneficio de auerle perseguido: porque al hallar, que fue la persecucion el medio por donde le vinieron tantos bienes, de Dios, y de los hombres, le pareció debía darles el precio de tantos bienes: *Ad eo penam ab eis abstulit, ut tanquam bene meritis daret munera, reddito pretio.* Aora el docto Calamato: *Quasi eo uellet soluere beneficium persequutionis.* Quereis otro exemplo: n. 2. 1. El Protomartir Estevan. Ya sabeis, que hizo oracion por los que le apedreauan: *Positis autem genibus.* Direis, que fue por exercitar la caridad mas dificultosa: o por imitar a Iesu Christo N. S. quando pidió en la Cruz por sus enemigos. Por mas fue, dize San Gregorio Niseno. Conoció, que aun sin querer, le hazian vn beneficio grande en labrarle con las piedras la Corona; y no hallando otra cosa, con que pagarles el beneficio: ofreció su

oracion para compensarle; *Nō Greg. ignorabat Athleta se per crudelitatem eadem nefariam perpetratum, beneficium accipere.* Aora: *Steph. Quare etiam benigna precatione sanguinarios compensat.* Allí sabe estimar la persecucion, que conoce el beneficio, que recibe en ella.

34 Pero veamos mas, para que todos la estimemos. No es verdad (Fieles) que quando falta persecucion, y calumnia, suele auer descuido en cūplir las obligaciones: No es cierto, que entre la adulacion, y lisonja, suelen perderse la rectitud, y el zelo en todos los estados? Ojalá no fuesse tã cierto. Mas leuantese vna persecucion: aya vno, o otro, que censure los defectos: quien no ve la circunspeccion, y vigilancia, que se pone en quitarlos, o evitarlos? *Obijciunt crimina (dixo Nouarino) & dum obijciunt, vel nolentes prouocant ad medicinam.* Luego es la persecucion beneficio especial de la Divina Prouidencia. Veamos aquel Leon de Samson. Salióle al camino (dize el Sagrado Texto) quando iba a Thamnata con sus padres: *Apparuit catulus Leonis seivus, & rugiens, & occurrit ei.* No reparo oy, ni en la valentia del mancebo, ni en las demás circunstancias, que hizieró celebre este caso; y solo atiengo al secreto misterioso de la Prouiden-

DEL CARGO DE LOS BENEFICIOS OCULTOS.

dencia, con que Dios N. Señor lo dispuso. Para que le embiasu Magestad este Leon furioso al camino: Es hazer experiencia de la fortaleza admirable, que auia dado a Samson? O querer que, como David despues, se adiestrasse aora en Leones, para vencer en adelante Filisteos? Mas misterio tiene, dize vn docto Expositor de los Itezes. Donde le ocurrió el Leon? *Ad vineas oppidi,* en vn camino; que tenia muchas viñas. Pues aora: Era Samson por su profesion Nazareo, a quien no le era licito comer el fruto de las vides. Luego lo mismo era ir Samson por aquel camino, que estar entre riesgos de ofender a Dios. Es assi. Pues veis a el beneficio oculto de la Prouidencia. Si fuera Samson sin fusto por el camino, pudiera ser que se diuirtiera entrando en las viñas a peligro de pecar. Ea, dize Dios: Salgale vn Leon al camino, para que poniendole en cuidado, aduertiera su obligacion; y estemas lexos del riesgo: *Ad vineas oppidi.* Ve a Samson, que si ay peligro de ofender a Dios en las viñas, es beneficio, que aya vn Leon, que le obligue a caminar con circunspeccion a la vista del peligro. *Prouidentissimus Deus* (dixo el docto Villar. 14. n. roel) *pro sua pietate disposuit, ut suo 23. seivus ei rugiens occurreret. Leo, ne forte ad veritum tibus extenderet manum.*

35 Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en la persecucion: Que es el otro, qatiende, y obserua tus acciones: Vn León, que se te opone en el camino de la vida. Que es, el que murmura quanto hazes, sino vn León, que abre su boca para des trozar tu honra, o tu fama: Es verdad, que aterra al mas virtuoso; pero es verdad, que en esto te beneficia: porque sacude de ti el descuido en mirar tus obligaciones. No ay duda, que pone miedo; pero no la ay en que auia la vigilancia para componer tu vida. Da quenta (dirá el Eterno Iuez) da quenta de este beneficio. Da quenta, de que no miraste mi Prouidencia para el agradecimiento, sino solo tu ofensa para la vengança. Da quenta, de que mordiste (como el perro) la piedra, sin atender a la mano misericordiosa, que te la tiró para tu bien eterno. Da quenta, de que pagaste vna persecucion con otra, quando debias agradecer el beneficio; que por tu medio te hize: *Narra, si quid habes, ut justificeris.*

§. VIII.

Cargo de los trabajos, pobreza, y enfermedad, con que el peccador se escusa, q es oculto beneficio.

Engamos ya a la quexa, y escusa mas comū entre los

Genes. 42.

Phil. 1. de Io- seph. Calam. in Silu. disc. 68 n. 2. 1.

Act. 7

Nouar. in deli. amor. cap. 32

Jud. 14

Villar. in lud. 14. n. roel) suo 23.

317. 17

36